Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 1 de 15

ACTA N° 03

SEGUNDO COMITÉ OPERATIVO ASINCRÓNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICBF: 110022842025 – No. SDIS: 11318-2025
24 DE FEBRERO DEL 2026 1:00 P.M. – 5:32 P.M.

FECHA: Bogotá, febrero 24 de 2026.

HORA: 1:00 p.m. - 5:32 p.m.

LUGAR: Asincrónica – (correo electrónico)

TEMA: *Segundo comité técnico operativo asincrónico – Convenio Interadministrativo ICBF 11022842025 – SDIS 11318 - 2025.*

ASISTENTES

Integrantes:

- *Karen Mainory Martínez Roa - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Prevención (ICBF)*
- *Adriana González Gómez - Subdirectora para la Infancia (SDIS)*

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 3 “COMPROMISOS DE LAS PARTES”, numeral 10 del Convenio **ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría Distrital de Integración Social, se desarrolló la segunda sesión del Comité Técnico Operativo Ordinario, el cual se realizó en la modalidad asincrónica el día **Martes 24 de Febrero de 2026**, entre **la 1:00 p.m. a 5:32 p.m.:**

I. Orden del Día

1. Presentación unidades operativas
2. Presentación actualizada presupuesto
3. Presentación requisitos desembolso
4. Propuesta modificación cronograma
5. Aprobación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 2 de 15

6. Cierre
7. Compromisos

II. Desarrollo

1. Presentación Unidades Operativas

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera: compromisos específicos de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS , numeral 4 por medio del cual establece *"Entregar y actualizar una matriz con la información de las Unidades Operativas (Unidades de Servicio ICBF) que son parte del convenio, que contenga la totalidad de los datos de caracterización solicitados por el Sistema de Información CUÉNTAME"*, la SDIS presentó en el marco del presente comité la información de las unidades operativas, georreferenciación y cupos totales por unidades.

Es importante mencionar que, como resultado del análisis técnico, administrativo, financiero y de viabilidad interna adelantado por la SDIS para la presente vigencia, se determinó que no resulta procedente la prestación del servicio en las mismas unidades de operación para el convenio ejecutado durante la vigencia 2025 teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

UNIDADES QUE OPERARON EN VIGENCIA 2025 PERO QUE ESTA VIGENCIA NO SE INCORPORAN EN EL MARCO DEL CONVENIO

1. 122039-JINF-SDIS-MUNDO NUEVO: La unidad operativa se encuentra cerrada por mantenimiento de la planta física, no operará durante la vigencia 2026.
2. 239-JINF-SDIS-TRINIDAD GALAN: Unidad en mantenimiento hasta el mes de mayo.
3. 121857-JINF-SDIS-LOS ANGELES DE DAVID: Unidad que se realizó redistribución de cupos y bajó la cobertura.
4. 121695-JINF-SDIS- CAMENTSÁ – SHINYAC: Unidad que se realizó redistribución de cupos y bajó la cobertura.
5. 122144-JINF-SDIS-MARICHUELA: Unidad en mantenimiento hasta el mes de mayo.

Así mismo, de acuerdo con la oferta de servicios suscrita por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) para la atención integral a niñas y niños de primera infancia, se identificaron Unidades de Servicio (UDS) que no fueron incluidas en la vigencia 2025, pero que cuentan con cobertura completa. Esta inclusión resulta favorable para el cabal cumplimiento de las metas institucionales concertadas tanto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como por la SDIS, en armonía con el objeto del convenio y sus compromisos específicos.

Unidades que se incorporan para la vigencia 2026:

1. 234-JINF-SDIS-ALCALA MUZU-: Unidad operativa con cobertura completa, se sugiere incluir en atención para 2026.
2. 98-JINF-SDIS-SATELITE LAS FERIAS: Unidad operativa con cobertura completa, se sugiere incluir en atención para 2026.
3. 122758-JINF-SDIS-COLIBRI DE LA ESPERANZA: Unidad operativa con apertura en octubre de 2025, con cobertura completa.
4. 122206-JINF-SDIS-JAVIER DE NICOLO: Unidad operativa con cobertura completa, se sugiere incluir en atención para 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-4 7665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 3 de 15

5. 122085-JINF-SDIS-SAN CAYETANO: Unidad operativa con cobertura completa, se sugiere incluir en atención para 2026.

La decisión de realizar los ajustes presentados obedece al deber de garantizar una ejecución responsable, eficiente y sostenible del convenio, en armonía con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Adicionalmente, una vez revisados los estudios previos y documentos precontractuales que dieron origen al Convenio Interadministrativo No. 11318-2025 (SDIS) – No. 11022842025 (ICBF), se evidencia que en su clausulado no se estableció la individualización ni distribución específica de cada unidad operativa. En consecuencia, la determinación concreta de las doscientas veintiuna (221) unidades corresponde a un ejercicio de orden técnico, operativo y administrativo, orientado a asegurar el cumplimiento de las metas globales de cobertura y atención definidas en el marco programático y territorial acordado entre las partes. En ese sentido, la no inclusión de determinadas unidades que participaron en la vigencia anterior no configura una modificación sustancial del convenio ni implica disminución de cobertura, en la medida en que los cupos respectivos se redistribuyen dentro de la misma localidad y centro zonal inicialmente pactados, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de las metas establecidas.

De otra parte, informamos que a la fecha no se encuentra habilitada la parametrización de las unidades correspondientes a la modalidad familiar. En atención a los compromisos contractuales asumidos por el ICBF y con el fin de no afectar el inicio del cargue de beneficiarios, solicitamos respetuosamente se adelante la programación y habilitación de dichas unidades en el sistema, de manera que podamos dar cumplimiento oportuno a las obligaciones pactadas.

2. Presentación actualizada presupuesto

De acuerdo con la modificación contractual suscrita el pasado 13 de enero, nos permitimos remitir para su consideración el formato de presupuesto ajustado, en el cual se incorpora el rol de responsable de unidades operativas, con su respectiva asignación presupuestal.

Lo anterior, con el fin de que dicho ajuste sea evaluado y aprobado por las supervisoras competentes, y en consecuencia, se proceda a la ejecución del presupuesto conforme a la modificación propuesta en el marco de la referida modificación contractual.

3. Presentación requisitos desembolso

De acuerdo con lo pactado en la cláusula sexta desembolsos respecto al **segundo desembolso** por medio del cual se establece: Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.000), de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación y aprobación de los siguientes requisitos:

1. **Reporte mínimo del 95% del sistema de información CUÉNTAME de los datos del convenio interadministrativo, incluyendo la información de la ordenadora del gasto de la SDIS, dirección y teléfono exactos de la sede principal, número del convenio, servicios, plazo y valor de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico para el Registro de Información en el sistema de información CUÉNTAME:** *Se remite pantallazo del sistema de información cuéntame por medio del cual se evidencia el cargue de la información correspondiente a los datos básicos del convenio.*

2. **Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 4 de 15

y responsable y actualizando el número de cupos asignado por UDS) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga: *Se remite la base de datos de unidades operativas del sistema de información cuéntame.*

3. ***Reporte de CRP del 70% del talento humano contrato para el primer desembolso realizado con los recursos del ICBF y reporte del 90% de los CDP del total de los recursos asignados por ICBF en el marco del convenio:*** Se remite el soporte del CRP del Bogdata y el soporte de pago de secretaría distrital de integración social por medio del cual se evidencia el pago realizado al líder de salud y nutrición para el primer desembolso y se copia la información de los CRP con corte a 30 de enero de 2026.

4. **Aporte del 100% de los CDP del proceso de contratación de los quince (15) técnicos cuéntame y Soporte del 100% de los CDP del proceso de contratación de las trece (13) enfermeras:** Se remite información de 15 técnicos cuéntame y 13 enfermeras: Se remite información de los CDP de 13 enfermeras y 15 CUÉNTAME.

5. **Informe técnico del periodo de Diciembre de 2025 que dé cuenta de la ejecución del convenio de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en comité técnico operativo:** Se remite informe técnico de las acciones adelantadas durante la operatividad del convenio para el mes de diciembre de 2025.

6. **Informe financiero correspondiente al mes de Diciembre 2025 (según formato aprobado por las partes) y sus soportes así:** Aportes en dinero ICBF: Base de datos de compromisos de los contratos derivados del convenio, informe de giros de ejecución mensual y Libros Auxiliares - Bogdata, reporte de novedades del Talento Humano donde se evidencie su pago. Aportes en especie SDIS: Certificación firmada por el supervisor de los aportes ejecutados mensualmente por la SDIS: Se remite informe financiero de la ejecución de recursos para el mes de diciembre de 2025.

4. Propuesta modificación cronograma

De acuerdo con el cronograma aprobado por las supervisoras el pasado 17 de diciembre del 2025, se evidencia que no se desarrollaron las siguientes acciones:

1. **CUALIFICACIÓN TÉCNICOS CUÉNTAME:** Teniendo en cuenta que el sistema de información cuéntame es un sistema propio del ICBF, se solicita en el marco de los compromisos comunes se realice la jornada de fortalecimiento al equipo que acompaña la presente vigencia en el cargue de información; teniendo en cuenta que el talento humano vinculado inició actividades a partir del 2/2/2026, se solicita el cambio en el cronograma para que se realice dicha jornada en el mes de marzo.
2. **MESA TRABAJO DEL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL:** Teniendo en cuenta que la operación de los servicios de educación inicial formalizó su operación a partir del 2/2/2026, se solicita que la mesa de trabajo de análisis de atención integral se realice a partir del mes de marzo.
3. **MESA DE MANEJO DE ALERTA NUTRICIONALES:** De acuerdo con la periodicidad establecida en el plan de trabajo se acordó realizar la mesa de manejo de alertas cuando se requiera, sin embargo, en aras de contar con información unificada, se solicita que la mesa se lleve a cabo a partir del mes de marzo, teniendo en cuenta que para este mes se espera contar con información en el sistema de información cuéntame.
4. **MESA DE SEGUIMIENTO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MESA DE TRABAJO PARA UNIFICACIÓN DE NIÑOS CON DOBLE ATENCIÓN:** Teniendo en cuenta que se inició el cargue de información de niñas y niños hasta el mes de febrero, se solicita que la mesa se adelante a partir del mes de marzo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-4 7665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 5 de 15

5. Aprobación

Teniendo en cuenta los puntos anteriormente expuestos, se puso en consideración de las supervisoras la correspondiente aprobación respecto de la información presentada.

Para ello, se solicitó respetuosamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) remitir su aprobación mediante correo electrónico, en los términos establecidos en las funciones a cargo de los supervisores en las sesiones del Comité Técnico Operativo, establecidas en la Cláusula Cuarta del convenio.

En ese sentido, la supervisora por parte del ICBF Dra. Karen Martínez Roa remitió correo electrónico del 24 de febrero de 2026 a las 15:55 p.m., en el cual manifiesta:

"(…)

Cordial Saludo Dra. Adriana González Gómez,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 3 "COMPROMISOS DE LAS PARTES", numeral 10 del Convenio ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría Distrital de Integración Social, y llevando a cabo el SEGUNDO COMITE TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO CONVENIO ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025 el cual se está llevando a cabo actualmente me permito citar:

1. *Con relación al orden del día me permito manifestar mi voto positivo para el desarrollo de este*

2. *Desarrollo del orden del día*

1. Presentación unidades operativas

Conforme a lo citado en el "…Adicionalmente, una vez revisados los estudios previos y documentos precontractuales que dieron origen al Convenio Interadministrativo No. 11318-2025 (SDIS) – No. 11022842025 (ICBF), se evidencia que en su clausulado no se estableció la individualización ni distribución específica de cada unidad operativa…", desde esta supervisión se deja establecido que si bien en los documentos que rige el presente convenio no se dejó establecido el detalle de las 221 UDS priorizadas en el marco del mismo, este fue un acuerdo entre las partes teniendo en cuenta que para la celebración de convenio actual se conservarían las mismas condiciones (incluidas las unidades) que se establecieron en el convenio inmediatamente anterior , por tal motivo este comentario tendría relevancia.

De otra parte, se da claridad frente a lo citado "…De otra parte, informamos que a la fecha no se encuentra habilitada la parametrización de las unidades correspondientes a la modalidad familiar. En atención a los compromisos contractuales asumidos por el ICBF y con el fin de no afectar el inicio del cargue de beneficiarios, solicitamos respetuosamente se adelante la programación y habilitación de dichas unidades en el sistema, de manera que podamos dar cumplimiento oportuno a las obligaciones pactadas…", actualmente se está desarrollando actualizaciones en el sistema de información cuéntame por tal motivo no se ve reflejado el servicio modalidad familiar, sin embargo no es procedente citar que las unidades no se encuentra habilitadas ya que esta si se encuentra activas en el servicio, según el reporte remitido como adjunto de este comité; frente a la vinculación de participantes se solicita no realizar dicha acción ya que esto genera novedad en el momento en que se actualice el servicio,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 6 de 15

SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA-FAMILIAR	CZ BARRIOS UNIDOS	110011157824	121777-CRUR-EL VERJON-	40
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA-FAMILIAR	CZ SUBA	110011157825	121871 -CRUR- EL ZAMBULLIDOR -	54
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA-FAMILIAR	CZ CIUDAD BOLIVAR	110011157826	119263 CRUR SEMILLITAS Y AGUA	216
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA-FAMILIAR	CZ USME	110011157827	119265 -CRUR- CENTRO DLL EL DESTINO	241
				551

De igual manera se da por aprobada la propuesta manifiesta de las 221 unidades priorizadas para el presente convenio.

2. Presentación actualizada presupuesto

De acuerdo con la validación del presupuesto de conformidad con la modificación contractual publicada el 13 de enero de 2026 en el marco del convenio interadministrativo 11022842025 ICBF – 11318-2025 SDIS se avala el presupuesto ajustado así:

POR PARTE DEL ICBF

La suma de QUINCE MIL TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($15.003.754.190) correspondientes a los aportes en dinero del ICBF representados en un 19,82% del valor total del convenio, dichos aportes se distribuirán de la siguiente manera, para la vigencia 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($3.754.190) y para la vigencia 2026 por valor de QUINCE MIL MILLONES PESOS M/CTE ($15.000.000.000), aporte que será destinado para el talento humano.

POR PARTE DE SDIS

SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($60.680.574.307) como aporte en especie para la vigencia 2026

TOTAL PRESUPUESTO			
PRESUPUESTO VIGENCIA	TOTAL DEL CONVENIO	APORTE SDIS ESPECIE	APORTE ICBF DINERO
2025	$ 3.754.190,00	$ -	$ 3.754.190,00
2026	$ 75.680.574.307,00	$ 60.680.574.307,00	$ 15.000.000.000,00

3. Presentación requisitos desembolso

1. *Primer requisito Aprobado*
2. *Segundo requisito Aprobado*
3. *Tercer requisito Aprobado*
4. *Cuarto requisito Aprobado*
5. *Quinto requisito **NO** aprobado ya que el informe técnico presenta inconsistencias en la información reportada*
6. *Sexto requisito Aprobado*

4. Propuesta modificación cronograma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-4 7665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 7 de 15

NO se da por aprobado la modificación ya que el informe técnico administrativo se presta el día 23 de febrero de 2026 esto no se refleja en el mismo, de la misma manera sucede con el informe financiero, este se debe modificar en el cronograma con el fin de ser acorde con las presentaciones.

De esta manera quedamos atentos a los productos Informe técnico de diciembre y cronograma con los respectivos ajustes con el fin de proceder a la aprobación, se anexa el informe técnico con observaciones.

(…)"

Teniendo en cuenta el correo recibido por el ICBF, la supervisora por parte de la SDIS Dra. Adriana González Gómez, emite respuesta mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2026 a las 16:44 pm, brindando las siguientes claridades:

"(…)

Apreciada Karen, cordial saludo:

Con base en la información presentada para el desarrollo del segundo comité, me permito dar respuesta a los puntos en los siguientes términos:

1. Presentación unidades operativas

Se da aprobado el punto de la presentación de las unidades operativas teniendo en cuenta que abordan la realidad del territorio en la operación de los servicios de atención integral a la primera infancia.

2. Presentación actualizada presupuesto

Se da por aprobado el presupuesto para la ejecución recursos en especie por parte del ICBF y de la SDIS.

3. Presentación requisitos desembolso

Con base en los requisitos de desembolso, nos permitimos dar alcance al informe técnico con los ajustes sugeridos por la supervisión por parte del ICBF, por consiguiente, nos permitimos anexar el formato de informe técnico para su revisión.

Es importante mencionar que el requisito de desembolso establece la presentación del informe técnico y no la aprobación, sin embargo, en aras de avanzar de manera articulada, nos permitimos anexar el formato ajustado el cual se encuentra también ajustado en el drive dispuesto para tal fin.

4. Propuesta modificación cronograma

Respecto de la propuesta de modificación del cronograma, considero pertinente convocar previamente una mesa de trabajo con el equipo de apoyo a la supervisión, con el fin de identificar los tiempos reales de la operatividad y construir un cronograma acorde con la ejecución efectiva de los entregables. En consecuencia, propongo que, una vez surtida dicha mesa técnica, se convoque un comité técnico operativo extraordinario, de manera que las supervisiones del ICBF y de la SDIS cuenten con los elementos suficientes para analizar y aprobar, con plena tranquilidad, los ajustes sugeridos al cronograma.

Quedo atenta a la aprobación del requisito de desembolso del ajuste del informe técnico para dar cierre al presente comité.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 8 de 15

Gracias,

(…)"

La supervisora por parte de la SDIS Dra. Adriana González Gómez, remitió correo electrónico del 24 de febrero de 2026 a las 16:52 pm, solicitando lo siguiente:

"(…)

Apreciada Karen,

Con base en la revisión que se adelanta en estos momentos con el equipo de apoyo a la supervisión y con el objetivo de cerrar el punto N. 4, propongo correr la hora de terminación del comité hasta las 5:15 pm del día de hoy.

Atentamente,

(…)"

En ese orden de ideas, la supervisora por parte de la SDIS Dra. Adriana González Gómez, remitió respuesta a ICBF mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2026 a las 17:19 pm, informando lo siguiente:

(…)

Apreciada Karen,
Con base en la revisión adelantada por el equipo de apoyo a la supervisión, me permito remitir el cronograma ajustado el cual nos permitirá realizar la entrega de la información en los tiempos concertados por el equipo,

Atentamente,

(…)"

En virtud de lo remitido, la supervisora por parte del ICBF Dra. Karen Martínez Roa remitió correo electrónico el 24 de febrero de 2026 a las 17:30 pm en el cual manifiesta:

"(…)

Cordial Saludo Dra. Adriana González Gómez,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 3 "COMPROMISOS DE LAS PARTES", numeral 10 del Convenio ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría Distrital de Integración Social, y llevando a cabo el SEGUNDO COMITE TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO CONVENIO ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025 el cual se está llevando a cabo actualmente me permito citar, que una vez analizados las observaciones remitidas frente a los tema tratados en el presente comité.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-4 7665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 9 de 15

*Desde esta supervisión se da por **ACEPTADOS** los ajustes realizados de esta manera se APRUEBA todo el orden del día y se da **VOTO A FAVOR** en las modificaciones propuestas y realizadas.*

Agradecemos el tiempo del comité.

Cordialmente,

(…)"

Finalmente, la supervisora por parte de SDIS Dra. Adriana González Gómez remitió correo electrónico el 24 de febrero de 2026 a las 17:32 p.m., en el cual señala:

"(…)

Apreciada Karen,

*Con base en los puntos anteriormente expuestos, la SDIS emite **VOTO FAVORABLE** frente al cronograma presentado para la entrega de la información. En consecuencia, y una vez agotados todos los temas del orden del día, se procede a dar cierre al presente comité técnico operativo asincrónico.*

Atentamente,

(…)"

6. Cierre

La sesión del Comité Técnico Operativo (asincrónico) finalizó a las 17:32 p.m. del 24 de febrero de 2026, dejando constancia de la aprobación de los temas establecidos en el orden del día.

7. Compromisos

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Habilitación de cargue de niños en la modalidad familiar en el sistema de información Cuéntame.	ICBF	Antes de la primera semana de marzo
Remitir formato de presupuesto ajustado firmado por la SDIS.	SDIS	Antes del 28 de febrero
Desembolsar los recursos correspondientes al 2do desembolso de conformidad a los requisitos aprobados por el ICBF para el mes de febrero.	ICBF	Antes del 28 de febrero
Modificación del cronograma firmado por las partes	ICBF – SDIS	Antes del 28 de febrero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-4 7665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 10 de 15

En constancia de lo anterior firman:

En el marco de la presente acta del Segundo Comité técnico operativo ordinario asincrónico, realizado el 24 de febrero de 2026 conforme a la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo No. SDIS-11318-2025 / ICBF-11022842025, se deja constancia de que la votación se llevó a cabo mediante intercambio de correos electrónicos oficiales entre la 1:00 p.m. y las 5:32 p.m., por decisión unánime de las Supervisoras del convenio por parte de la SDIS e ICBF Regional Bogotá (ICBF), quienes emitieron votos favorables explícitos e identificables, con acuse de recibo y sin objeciones al vencimiento del plazo.

Dichos mensajes de datos cumplen con los requisitos de validez jurídica, conforme lo previsto en la Ley 527 de 1999 (artículos 5 y 7), en concordancia con lo señalado en el artículo 63 y demás normas que le resulten afines y se encuentren contempladas en el capítulo IV "Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo", todas ellas pertenecientes a la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, los mensajes electrónicos del 24 de febrero de 2026 surtidos en el marco del Segundo Comité Técnico Operativo Ordinario se surtieron a través de medios electrónicos idóneos, por provenir de cuentas institucionales verificables, en virtud de los cuales se identifica claramente a los emisores por nombre, cargo y dependencia, y en consecuencia la emisión de lo allí consignado que es conservado de manera íntegra y confiable, da constancia de lo actuado a través de dicho medio electrónico, siendo su contenido vinculante, respecto de la propuesta sometida a consideración de dicho comité celebrado por este medio.

Anexos: Copia de los correos electrónicos que evidencia todo lo actuado.

Elaboró: Matthew Morán Mideros – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Hernando Londoño Ebratt – Contratista Subdirección para la Infancia
Johanna Meza Bohórquez - Enlace Regional de convenios Reg. Bogotá ICBF
Diana Marcela Carreño - Enlace financiero del convenio
Henny Diaz Diaz - Enlace Sistema de información cuéntame del convenio
Lina María Suarez - Enlace nutricional del convenio
Yuly Noema García – Contratista Subdirección para la infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 11 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta segundo comité técnico operativo asincrónico 23042026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-24 14:02:31

Finalización: 2026-04-29 18:03:09

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Noema García

YULY NOEMA GARCIA NAVARRO
1019033910
ygarcian@sdis.gov.co
LIDER CONVENIO ICBF
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Hernando Londoño Ebratt

Hernando Londoño Ebratt
1128057867
hlondono@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Matthew Morán Mideros

Matthew Morán Mideros
1032426816
mmoranm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: JULIETH BECERRA

JULIETH ANDREA BECERRA RAMIREZ
1015443163
jbecerrar@sdis.gov.co
Apoyo administrativo convenio ICBF
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 12 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta segundo comité técnico operativo asincrónico 23042026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448

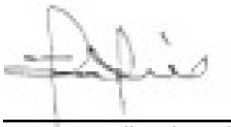
Creación: 2026-04-24 14:02:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 18:03:09

Escanee el código para verificación

Revisión: Henny Stella Díaz



Henny Stella Diaz Diaz
51772003
henny.diaz@icbf.gov.co
Administrador cuéntame Regional Bogotá
ICBF - Regional Bogotá

Revisión: Diana Marcela Carreño

Diana Marcela Carreño Correa

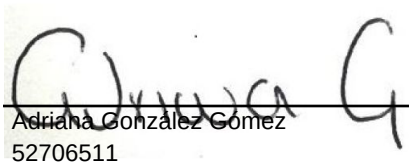
Diana Marcela Carreño Correa
52967302
diana.carreno@icbf.gov.co
Enlace Seguimiento de la Ejecución Financiera
ICBF

Revisión: Ingrith Johanna Meza Bohórquez

Johanna Meza B.

Ingrith Johanna Meza Bohorquez
52817883
ingrith.meza@icbf.gov.co
Enlace de seguimiento a la ejecución técnica
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Firma: ADRIANA GONZALEZ GOMEZ



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta segundo comité técnico operativo asincrónico 23042026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448

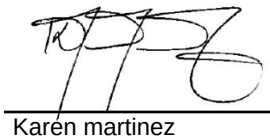
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-24 14:02:31

Finalización: 2026-04-29 18:03:09

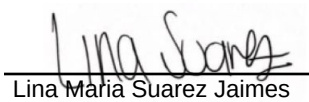
Escanee el código para verificación

Firma: Karen Mainory Martínez Roa



Karen martinez
52872195
karen.martinezr@icbf.gov.co
Coordinadora GITP
ICBF

Revisión: Lina María Suarez



Lina María Suarez Jaimes
1018411196
lina.suarezj@icbf.gov.co
ENLACE DE SEGUIMIENTO NUTRICION
ICBF Regional Bogotá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Página 14 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta segundo comité técnico operativo asincrónico 23042026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448

Creación: 2026-04-24 14:02:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 18:03:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIETH ANDREA BECERRA RAMIREZ jbecerrar@sdis.gov.co Apoyo administrativo convenio ICBF SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-24 14:02:35 Lec.: 2026-04-24 14:03:32 Res.: 2026-04-24 14:03:34 IP Res.: 190.27.100.145 Canal: Email
Elaboración	Matthew Morán Mideros mmoranm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 14:03:35 Lec.: 2026-04-24 15:10:50 Res.: 2026-04-24 15:11:22 IP Res.: 181.237.94.28 Canal: Email
Revisión	Hernando Londoño Ebratt hlondono@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 15:11:22 Lec.: 2026-04-24 15:20:30 Res.: 2026-04-24 15:21:05 IP Res.: 190.67.218.156 Canal: Email
Revisión	YULY NOEMA GARCIA NAVARRO ygarcian@sdis.gov.co LIDER CONVENIO ICBF SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-24 15:21:05 Lec.: 2026-04-25 14:43:43 Res.: 2026-04-25 14:43:50 IP Res.: 191.109.168.95 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-25 14:43:50 Lec.: 2026-04-26 20:05:02 Res.: 2026-04-26 20:05:51 IP Res.: 191.156.156.83 Canal: AZSign
Revisión	Ingrith Johanna Meza Bohorquez ingrith.meza@icbf.gov.co Enlace de seguimiento a la ejecución técnica INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobado	Env.: 2026-04-26 20:05:51 Lec.: 2026-04-27 08:46:45 Res.: 2026-04-27 08:46:51 IP Res.: 181.61.247.137 Canal: Email
Revisión	Diana Marcela Carreño Correa diana.carreno@icbf.gov.co Enlace Seguimiento de la Ejecución Financiera ICBF	Aprobado	Env.: 2026-04-27 08:46:51 Lec.: 2026-04-27 10:31:35 Res.: 2026-04-27 10:43:48 IP Res.: 181.59.43.72 Canal: Email
Revisión	Henny Stella Diaz Diaz henny.diaz@icbf.gov.co Administrador cuéntame Regional Bogotá ICBF - Regional Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-04-27 10:43:48 Lec.: 2026-04-27 17:56:16 Res.: 2026-04-27 17:56:23 IP Res.: 181.63.193.8 Canal: Email
Revisión	Lina Maria Suarez Jaimes lina.suarezj@icbf.gov.co ENLACE DE SEGUIMIENTO NUTRICION ICBF Regional Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-04-27 17:56:23 Lec.: 2026-04-29 12:01:39 Res.: 2026-04-29 12:02:13 IP Res.: 186.98.87.193 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448
2026-04-29T18:03:13-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta segundo comité técnico operativo asincrónico 23042026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-140231-97a706-47665448

Creación: 2026-04-24 14:02:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 18:03:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Karen martinez karen.martinezr@icbf.gov.co Coordinadora GITP ICBF	Aprobado	Env.: 2026-04-29 12:02:15 Lec.: 2026-04-29 18:02:41 Res.: 2026-04-29 18:03:09 IP Res.: 181.59.43.72 Canal: Email